

DERECHOS DE LA NATURALEZA

IMPLICACIONES

Quito

2014



CONSTITUCION

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

LEYES ORGÁNICAS

LEYES ORDINARIAS

NORMAS REGIONALES Y ORDENANZAS DISTRITALES

DECRETOS Y REGLAMENTOS

ORDENANZAS

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

ACTOS Y DECISIONES DE PODERES PUBLICOS

CONSTITUCIÓN

En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior.





CONSTITUCIÓN

- *Artículo 14 reconoce que es de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.*
- *Artículo 73 dispone que el estado aplicará las medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales.*



CONSTITUCIÓN

Artículo 395

Principios Ambientales

Numeral 4 En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.

CONSTITUCIÓN

Artículo 83 deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos.

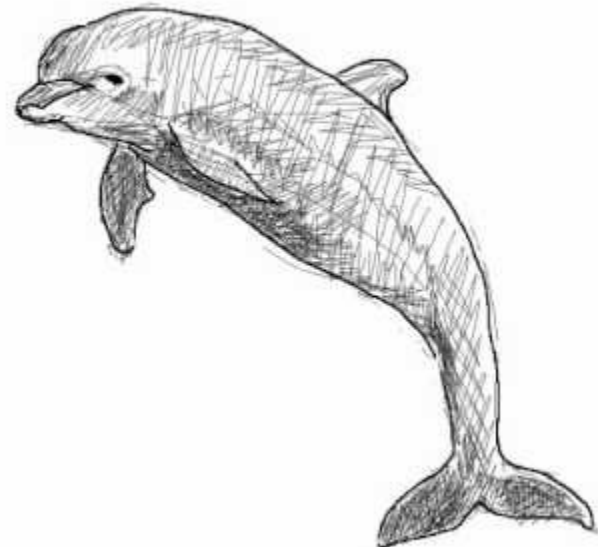
6. Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.



CONSTITUCIÓN

Art. 277.-Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado:

1. Garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza.



CONSTITUCIÓN

Sistema económico y política económica

Art. 283.- El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.



CONSTITUCIÓN

Art. 284.- La política económica tendrá los siguientes objetivos:

4. Promocionar la incorporación del valor agregado con máxima eficiencia, dentro de los límites biofísicos de la naturaleza y el respeto a la vida y a las culturas.



CONSTITUCIÓN

Art. 290.- El endeudamiento público se sujetará a las siguientes regulaciones:

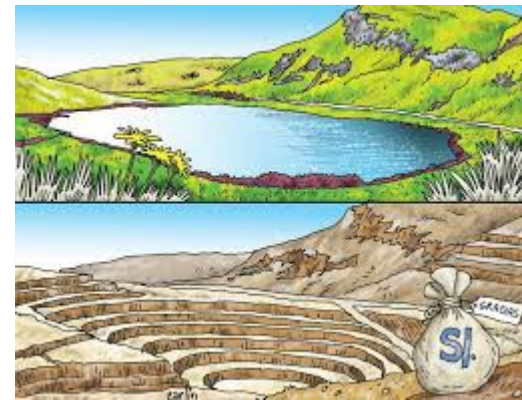
2. Se velará para que el endeudamiento público no afecte a la soberanía, los derechos, el buen vivir y la preservación de la naturaleza.



CONSTITUCIÓN

Gestión del riesgo

Art. 389.- El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.



CONSTITUCIÓN

Biodiversidad

Art. 403.- El Estado no se comprometerá en convenios o acuerdos de cooperación que incluyan cláusulas que menoscaben la conservación y el manejo sustentable de la biodiversidad, la salud humana y los derechos colectivos y de la naturaleza.



Derechos de la Naturaleza

Algunos antecedentes

Las Sociedades

Los Derechos de la naturaleza en la antigüedad nacían desde una visión muy relevante; muchas especies de flora y fauna eran considerados dioses, y por lo tanto el vínculo con las sociedades era muy profundo.



Los códigos de las sociedades

En el Código de Hammurabi se establece, entre otras cosas, que *"si un señor, sin el consentimiento del propietario de un huerto ha cortado un árbol en el huerto de otro señor pesará para indemnizarle media mina de plata."* o por ejemplo como, de alguna manera respetaban ciertos procesos de la naturaleza cuando establecía que *"si en una majada el golpe de un dios se ha manifestado o un león ha matado animales, el pastor se justificará delante del dios y sobre la pérdida en la majada será el propietario de la majada quien hará frente."*

La misma *Biblia* establece un orden lógico en que la creación fue concluida. *En un principio era la oscuridad y el Todo poderoso exclamó "fiat lux" hágase la luz, luego creo la tierra y las aguas, las plantas, luego vinieron los animales y solo al final llegó el ser humano.*

Los códigos de las sociedades

El concepto jurídico de contaminación nace en el año 533 en el Digesto y es confirmado por la Constitución Tanta de 533 en la cual se dispone que *“existe una violación a las buenas costumbres cuando alguien ensucia las aguas o cañerías contaminándolas con cieno, lodo o estiércol.”*



Los códigos de las sociedades

En América los Incas imponían severas penas a las personas que dañaran a las aves productoras de guano, establecían cuotas de uso de agua a los agricultores.

Los Mayas, por su parte, imponían ciclos de uso y descanso de la tierra, respetaban lo que ésta producía y rogaban perdón por el daño causado.



El Derecho Ambiental Internacional

- En 1885, se firmó la *Convención Internacional para proteger al salmón del río Rin*, a pesar de lo cual los salmones nunca volvieron a poblar el río. Claro cómo iba ver repoblación *si interrumpieron sus ciclos naturales de lo cual todavía hay muchas personas que todavía no entienden que todas las criaturas tienen que cumplir un trabajo, aunque a nosotros nos parezcan insignificantes.*
- El 19 de marzo de 1902 se celebró la *Convención de París para la Protección de los Pájaros Útiles a la Agricultura.*



El Derecho Ambiental Internacional

- El 8 de noviembre de 1933 se celebró la *Convención de la Fauna y la Flora Natural en Londres.*
- El 12 de octubre de 1940 se celebró en Washington la Conferencia para la *Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas naturales del continente.*



Esto Implica

No mirar a los recursos naturales como objeto de apropiación.

No mirar a la naturaleza desde los ojos de la industrialización

No mirar a la naturaleza como un ente aislado

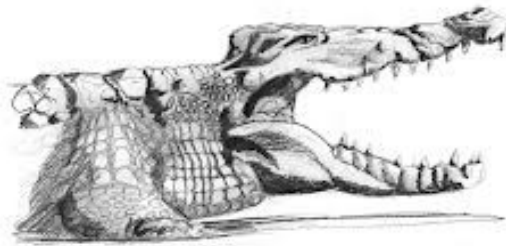
No mirar a la naturaleza como objeto de explotación estatal.

Esto implica

Sentirnos parte del ecosistema donde realizamos hasta la más intrascendente de nuestras actividades.

Sentir la mirada de aquellos que permiten la vida y su continuidad

Tomar decisiones no solo responsables, mas bien significa no seguir haciendo exactamente lo mismo.



GRACIAS